



Buenos Aires, 7 de diciembre de 2021.

VISTO la Resolución N° 308/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Federico Antonio BATTISTON, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Análisis de Señales y Sistemas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de diciembre 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 308/2021 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 308/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y dar validez al cursado de la asignatura Análisis de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Señales y Sistemas, antes de aprobar Análisis Matemático I y antes de regularizar Análisis Matemático II, al alumno Federico Antonio BATTISTON, Legajo N° 6965, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1183/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General